

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* ACTO LEGISLATIVO

*Número:* 1

*Referencia:*

*Año:* 1924

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-11-1924

*Título:* POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 68 DE LA CONSTITUCION.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 04526

*Publicada el:* 01-12-1924

*Rama del Derecho:* DER. CONSTITUCIONAL, DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Constitución, Carta magna, Derecho Constitucional, Garantías  
Constitucionales

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.222

*Rollo:* 98

*Posición:* 158

# GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 10 DE DICIEMBRE DE 1924

NÚMERO 4526

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.  
**RODOLFO CHIARI**  
Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**CARLOS L. LOPEZ**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.  
**HORACIO F. ALPARO**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**EUSEBIO A. MORALES**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.  
**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**  
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 28, N.º 4.

Secretario de Fomento y Obras Públicas.  
**TOMAS GABRIEL DUQUE**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

Acto Legislativo, por el cual se subroga el artículo 68 de la Constitución..... 14899

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 82 de 1924, de 12 de Noviembre, por el cual se nombran varios Delegados..... 14899

Decreto número 83 de 1924, de 12 de Noviembre, por el cual se nombra una Delegada..... 14899

Decreto número 84 de 1924, de 27 de Octubre de 1924..... 14899

Carta de Naturalización..... 14899

Reconocimiento del Agente Consular de los Estados Unidos de Norte América por el Gobierno de la República de Panamá..... 14899

Reconocimiento del Vicecónsul de los Estados Unidos de Norte América por el Gobierno de la República de Panamá..... 14900

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 128 de 1924, de 14 de Noviembre, por el cual se hace un nombre nuevo..... 14900

Decreto número 130 de 1924, de 15 de Noviembre, por el cual se hace un nombre nuevo..... 14900

Decreto número 131 de 1924, de 18 de Noviembre, por el cual se hace un nombre nuevo..... 14900

SECCION PRIMERA

Resolución número 531, de 14 de Noviembre de 1924..... 14900

Resolución número 255, de 15 de Noviembre de 1924..... 14900

### SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto número 48 de 1924, de 31 de Octubre, por el cual se nombra Matías Domingo Mecánico al servicio de la Secretaría de Fomento..... 14900

Decreto número 49 de 1924, de 31 de Octubre, por el cual se reconoce un aumento de sueldo a favor de un empleado del Nuevo Hospital Santo Tomás..... 14900

SECCION PRIMERA

Resolución número 53, de 12 de Noviembre de 1924..... 14900

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 14901

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 14901

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 14901

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 14901

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 14901

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 14901

### PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE GUARARÉ

Acuerdo número 19 de 1924, de 23 de Octubre, por el cual se reforma el Acuerdo número 7 de 6 de Noviembre de 1909 y se crean nuevos Correccionamientos..... 14601

Avisos Oficiales..... 14902

Edictos..... 14902

## PODER LEGISLATIVO

### ACTO LEGISLATIVO

por el cual se subroga el artículo 68 de la Constitución.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo único. El artículo 68 de la Constitución quedará así:

Artículo 68. Es prohibido a la Asamblea Nacional:

Primero. Reconocer a cargo del Tesoro Público indemnizaciones que no hayan sido previamente declaradas por el Poder Judicial, ni votar partidas para pagar pensiones, jubilaciones, gratificaciones o erogaciones que no hayan sido decretadas conforme a las leyes generales preexistentes, salvo lo dispuesto en el artículo 65.

Segundo. Decretar actos de proscripciones o persecuciones contra personas o corporaciones.

Tercero. Dar votos de aplauso o censura respecto de actos oficiales; y

Cuarto. Dirigir excitaciones a funcionarios públicos.

Dada en Panamá, a primero de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,

FABIO RÍOS.

El Secretario,

Arcadio Aguirre O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Noviembre 7 de 1924.

Publíquese y sométase a la Asamblea Nacional, en sus próximas sesiones, para los efectos constitucionales.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### DECRETO NUMERO 82 DE 1924

(DE 12 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombran varios Delegados.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a los doctores Octavio Méndez Pereira y Nicolás A. Solano, Delegados de la República de Panamá al Tercer Congreso Científico Panamericano que se reunirá en Lima, Perú, el 20 de Diciembre del año en curso.

Artículo 2º. Presidirá la Delegación el doctor Méndez Pereira.

Artículo 3º. Asignase a cada uno de los nombrados la suma de B/2.500.00 para gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALPARO.

#### DECRETO NUMERO 83 DE 1924

(DE 12 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra una Delegada.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Hilda María Vallarino Delegada ad honorem de la República de Panamá a la Conferencia Pan-Americana de Mujeres que se reunirá en Lima, con motivo del Tercer Congreso Científico Panamericano que tendrá lugar en dicha ciudad el 20 de Diciembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALPARO.

#### RESOLUCION NUMERO 423

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 423.—Panamá, Octubre 27 de 1924.

El señor Enrique Morales, natural de Cartagena, República de Colombia, de 25 años de edad, soltero y electricista se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaría, solicitando Carta de Naturalización como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña los siguientes documentos: copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 23 de Octubre de 1924; y declaraciones rendidas ante el Alcalde del Distrito de Panamá por los señores Francisco Sotillo, Rubén Jaramillo y Leovigildo Vásquez, quienes atestiguan que lo conocen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el señor Morales, esta Secretaría

ha aceptado como comprobados los hechos afirmados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y, reuniendo, como en efecto reúne, las condiciones exigidas por el artículo 69, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo.

#### SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturalización al señor Enrique Morales.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALPARO.

#### CARTA DE NATURALIZACION

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto que el señor Enrique Morales ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturalización como ciudadano panameño, exponiendo ser natural de Cartagena, República de Colombia, de 25 años de edad, soltero y electricista; y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º, artículo 69 de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprobado de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta levantada ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá, el 23 de Octubre de 1924;

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 12 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalización al señor Enrique Morales, declarándolo panameño, y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada y firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos veinticuatro.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALPARO.

#### RECONOCIMIENTO

del Agente Consular de los Estados Unidos de Norte América por el Gobierno de la República de Panamá.

República de Panamá.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Panamá, 5 de Noviembre de 1924.

Vistas las Letras Patentes de fecha 29 de Julio del presente año, por las cuales el Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América nombra Agente Consular de ese país al señor Thomas J. Mitchell, documento que dice:

Departamento de Estado

A todos los que las presentes vieren, salud!

Certifico que Thomas J. Mitchell ha sido nombrado Agente Consular de los Estados Unidos de América en Boaca del Toro, Panamá, con todos los privilegios y derechos correspondientes a dicho cargo, sujetos a las condiciones prescritas por la Ley.

En testimonio de lo cual yo, Joseph C. Grew, Secretario de Estado Interino de los Estados Unidos de América he suscrito mi nombre y hecho fijar el Sello del Departamento de Estado.